

Las pruebas que se realizarán serán las contenidas en el anexo II como obligatorias para la categoría de Policía en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

Subfase 2.

Psicotécnicas, en las que se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

3.1. Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

3.2. Valoración de actitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Subfase 3.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida entre dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

El temario será el contenido en el anexo I como obligatorias para la categoría de Policía en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

Subfase 4.

Examen médico, con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contenido en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

III. Los aspirantes que aprueben la oposición, tendrán que superar el curso de ingreso, para la categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Puerto Real, 3 de julio de 2006.- La Alcaldesa Acc., Dolores Sanisidro Pose.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías.

Don José Navarro Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2006, han quedado aprobadas las bases y convocatoria para provisión en propiedad por oposición libre de tres plazas de policía vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las Bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP), número 120, de fecha 26 de junio de 2006.

Lo que se comunica para general conocimiento y a efectos de inicio del procedimiento selectivo.

Turre, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, José Navarro Alonso.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2006.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Ente Público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, resuelve en referencia a las ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2006.

ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayuntamiento de Montoro	Montoro	Córdoba	1800	Ayuntamiento de Benalúa	Benalúa	Granada	900
Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar	Granada	1800	Ayuntamiento de Ardales	Ardales	Málaga	900
Asoc.Des.Rural Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	Jaén	1800	Ayuntamiento de Humilladero	Humilladero	Málaga	900
Ayuntamiento de Alcaudete	Alcaudete	Jaén	1800	Universidad de Cádiz	Cádiz	Cádiz	900
Ayuntamiento de Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla	1800	Ayuntamiento de Baeza	Baeza	Jaén	900
Ayuntamiento de Santiponce	Santiponce	Sevilla	1800	Ayuntamiento de Encinarejo	Encinarejo	Córdoba	900
Ayuntamiento de Mijas	Mijas	Málaga	1800	Ayuntamiento de Rute	Rute	Córdoba	900
CEIP Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba	1800	Ayto. de Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Huelva	900
Unión Romani de Andalucía	Sevilla	Sevilla	1800	IES Los Cerros	Ubeda	Jaén	900
Ayuntamiento de Iznájar	Iznájar	Córdoba	1500	Ayto. Andújar - Serv. Sociales	Andújar	Jaén	900
Ayuntamiento de Camas	Camas	Sevilla	1500	IES Torre del Prado	Campanillas - Málaga	Málaga	900
Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba	1500	IES Carlos Cano	Pedraza	Sevilla	900
Ayuntamiento de Motril	Motril	Granada	1500	Ayto. de El Cuervo de Sevilla	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	900
IES San Roque	Dos Torres	Córdoba	1500	Manc. Municipios Valle Lecrín	Dúrcal	Granada	900
Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Córdoba	1500	CEIP Alférez Segura	Huesa	Jaén	900
IES Ponce de León	Utrera	Sevilla	1500	CEIP El Puche	Almería	Almería	900
Ayuntamiento de Cartaya	Cartaya	Huelva	1500	IES La Algaida	Puerto Real	Cádiz	900
Ayuntamiento de Valdepeñas Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	1500	Ayuntamiento de El Coronil	El Coronil	Sevilla	900
IES Carmen Laffón	La Rinconada	Sevilla	1200	Asoc. Mujeres Puente del Obispo	Baeza	Jaén	900
IES Benalúa	Benalúa	Granada	1200	Fundación Fernando Villalón	Morón de la Frontera	Sevilla	900
IES Odiel	Gibralfé	Huelva	1200	Ayuntamiento de Lopera	Lopera	Jaén	750
Ayuntamiento de Mollina	Mollina	Málaga	1200	Ayuntamiento de Huelma	Huelma	Jaén	750
Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija	Sevilla	1200	Ayuntamiento de Rus	Rus	Jaén	750
AMPA Mariana Pineda	Alquife	Granada	1200	Ayuntamiento de Vegas del Genil	Vegas del Genil	Granada	750
CEIP Caminillo	Loja	Granada	1200	IES Jorge Guillén	Torrox	Málaga	750
Ayto. de Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Málaga	1200	IES Belén	Málaga	Málaga	750
CEIP Colina del Sol	Torrox	Málaga	1200	Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Sevilla	750
IES Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	900	CEIP Molino de Viento	Lebrija	Sevilla	750
IES Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	900	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Puerto Genil	Córdoba	750
IES La Ría	Huelva	Huelva	900	Ayuntamiento de Pulianas	Pulianas	Granada	750
Ayuntamiento de Coria del Río	Coria del Río	Sevilla	900	Ayuntamiento de La Mojonera	La Mojonera	Almería	750
Ayuntamiento de Tomares	Tomares	Sevilla	900	Ayto. de San José del Valle	San José del Valle	Cádiz	750
Ayuntamiento de Arjonilla	Arjonilla	Jaén	900	Ayuntamiento de Zuheros	Zuheros	Córdoba	750
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Vélez Rubio	Almería	900	Residencia Jesús Nazareno	Montoro	Córdoba	750
Escuelas Prof. Sagrada Familia	Cádiz	Cádiz	900	Ayuntamiento de Cortegana	Cortegana	Huelva	750
Ayuntamiento de San Roque	San Roque	Cádiz	900	Inst. Mun. Dinamización Ciudad.	Mairena del Aljarafe	Sevilla	750
Ayuntamiento de Torreperogil	Torreperogil	Jaén	900	Ayuntamiento de Herrera	Herrera	Sevilla	750
Asoc. Padres Discapacitados	Huércar	Granada	900	IES Sierra Almenara	Guadaro	Cádiz	750
IES La Granja	Jerez de la Frontera	Cádiz	900	AMPA Ntra. Sra. del Rosario	Castro del Río	Córdoba	750
IES Virgen del Campo	Cañete de las Torres	Córdoba	900	Ayuntamiento de Colomera	Colomera	Granada	750
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	900	CEIP M. A. Rodríguez Jiménez	La Rinconada	Sevilla	750
CEIP Luis de Gongora	Almodóvar del Río	Córdoba	900	CEIP El Morche	Torrox	Málaga	750

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
AMPA IES Nuevo	Utrera	Sevilla	750	Ayuntamiento de Ibro	Ibro	Jaén	750
IES Drago	Cádiz	Cádiz	750	CEIP Rodriguez Marin	Osuna	Sevilla	750
IES Juan Pérez Mercader	Aljaraque	Huelva	750	Ayuntamiento de Posadas	Posadas	Córdoba	600
Ayuntamiento de Lora del Río	Lora del Río	Sevilla	750	Asoc. Mujeres Los Tulipanes	Baeza	Jaén	600
Centro Ed. Adultos Illora	Illora	Granada	750	Ayto. Alora - BPM Tomás García	Alora	Málaga	600
CEIP Cristo de la Fe	Diezma	Granada	750	Ayuntamiento de Algatocin	Algatocin	Málaga	600
CPR Besana	Ventorrosos de San José	Granada	750	CEIP Cardenal Belluga	Motril	Granada	600
CEIP Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	Jaén	750	CEIP Nueva Andalucía	Rus	Jaén	600
Ayuntamiento de Lijar	Lijar	Almería	750	Ayto. de Villanueva de Algaidas	Villanueva Algaidas	Málaga	600
CEIP 28 de Febrero	Huércal de Almería	Almería	750	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	600
Ayuntamiento de Chucena	Chucena	Huelva	750	CEIP Pio XII	Torrenueva	Granada	600
Ayuntamiento de Bormujos	Bormujos	Sevilla	750	Ayuntamiento de Chimeneas	Chimeneas	Granada	600
CPR Valle Verde	Otívar	Granada	750	Ayto. de Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Granada	600
Ayuntamiento de Alcontar	Alcontar	Almería	750	Asoc. Borderline de Granada	Granada	Granada	600
CEIP Ruiz del Peral	Guadix	Granada	750	Ayuntamiento de Linares	Linares	Jaén	600
Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	Fuente Vaqueros	Granada	750	CEIP Ntra. Sra. de Monsalud	Alfarnate	Málaga	600
IES La Alborá	Alosno	Huelva	750	Ayuntamiento de Alcolea	Alcolea	Almería	600
IES Fuente Grande	Alcalá del Valle	Cádiz	750	IES Columela	Cádiz	Cádiz	600
Jardín Botánico de Córdoba	Córdoba	Córdoba	750	Ayuntamiento de Pórtugos	Pórtugos	Granada	600
CEIP La Higuera	Pozo del Camino	Huelva	750	Ayto. de Santisteban del Puerto	Santisteban del Puerto	Jaén	600
CEIP Simón Bolívar	Málaga	Málaga	750	AMPA Nuevo Bormujos	Bormujos	Sevilla	600
Fed. Asoc. Padres Alumnos	Rota	Cádiz	750	Ayuntamiento de Nijar	Nijar	Almería	600
Ayuntamiento de Dos Torres	Dos Torres	Córdoba	750	CEIP El Pino	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	600
Patr. Mun. Cultura Juan Bernier	La Carlota	Córdoba	750	IES Mediterráneo	La Línea de la Conc.	Cádiz	600
APARNIDICSUR	Fernán Núñez	Córdoba	750	CEIP La Arboleda	S. Isidro Guadalete	Cádiz	600
CEIP Miguel de Cervantes	Gibraleón	Huelva	750	Ayuntamiento de Maracena	Maracena	Granada	600
IES Gil de Záitico	Torreperogil	Jaén	750	Ayuntamiento de El Padul	El Padul	Granada	600
Ayuntamiento de Casarabonela	Casarabonela	Málaga	750	Ayuntamiento de Villanueva Mesia	Villanueva Mesia	Granada	600
IES Pablo de Olavide	La Luisiana	Sevilla	750	IES Almiceran	Peal del Becerro	Jaén	600
Fundación Prodean	Sevilla	Sevilla	750	CEIP Angel Ganivet	Málaga	Málaga	600
Ayuntamiento de Vélez Blanco	Vélez Blanco	Almería	750	IES La Arboleda	Puerto de Sta. María	Cádiz	600
AMPA Nueva Escuela	Barca de la Florida	Cádiz	750	Asoc. Derechos Personas Sordas	Granada	Granada	600
Ayto. Moraleda de Zafayona	Moraleda de Zafayona	Granada	750	Ayuntamiento de Arenas	Arenas	Málaga	600
Ayuntamiento de Jete	Jete	Granada	750	Ayuntamiento de Ojén	Ojén	Málaga	600
CEIP San Isidro Labrador	Huetor Tájar	Granada	750	Ayuntamiento de Salteras	Salteras	Sevilla	600
Ayuntamiento de Tevélez	Tevélez	Granada	750	Esc. Prof. Sagrada Familia	Alcalá la Real	Jaén	600
Ayuntamiento de Lupión	Lupión	Jaén	750	Ayuntamiento de Arriate	Arriate	Málaga	600
Ayto. de Cártama (BPM Estación)	Cártama	Málaga	750	IES Ruiz Gijón	Utrera	Sevilla	600
IES José Saramago	Marinalda	Sevilla	750	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en metálico
IES Francisco Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	750	Asoc.Des.Soc.Campiña	Arjona	Jaén	1800
Ayuntamiento de Sierró	Sierró	Almería	750	Fundación Francisco Ayala	Granada	Granada	1800
IES La Caleta	Cádiz	Cádiz	750	Ayuntamiento de Benalmádena	Benalmádena	Málaga	1200
Ayuntamiento de Santaella	Santaella	Córdoba	750	Asoc. Amigos Libro infantil	Almería	Almería	750
Ayuntamiento de Castril	Castril	Granada	750				

ANEXO II

RESERVAS EN EL CASO DE RENUNCIA O ANULACION DE LOS CONCEDIDOS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayuntamiento de Purchena	Purchena	Almería	600	Asoc. de Mujeres Milafran	Dos Torres	Córdoba	600
CEIP Cristóbal de Arce	La Peza	Granada	600	Ayuntamiento de La Malahá	La Malahá	Granada	600
Ayuntamiento de Cúllar	Cúllar	Granada	600	Ayuntamiento de Los Corrales	Los Corrales	Sevilla	600
AMPA El Moral	Vegas del Genil	Granada	600	Ayuntamiento de Lantejuela	Lantejuela	Sevilla	600
CEIP Cardenal Cisneros	Villanueva Mesia	Granada	600	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	Alhendin	Granada	600
CPR Salvador Rueda	Macharaviaya	Málaga	600	CEIP Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe	Huelva	600
CEIP Luis Buñuel	Málaga	Málaga	600	Ayuntamiento de Pegalajar	Pegalajar	Jaén	600
Manc. Municipios Valle Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	600				

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Román Luján, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Román Luján, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Román Luján, DAD-MA-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en Vélez Málaga, y dictado pliego de cargos de 12.5.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0967.

Finca: 49137.

Municipio (Provincia): Vélez Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Cuesta del Visillo Blq. 4 - 2.º A.

Apellidos y nombre del ocupante: Román Luján, Joaquín.

Sevilla, 4 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado pliego de cargos de 12.5.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0967.

Finca: 49137.

Municipio (Provincia): Vélez Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Cuesta del Visillo Blq. 4 - 2.º A.

Apellidos y nombre del ocupante: Recio Ariza, José Rafael.

Sevilla, 4 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.